



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de abril de 2022  
TR. N° 0148-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de abril de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0148-2022-R-UNALM.- La Molina, 29 de abril de 2022. CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0424-2021-R-UNALM, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 31365 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022"; Que, al 31 de diciembre de 2021 se observa saldos de balance; asimismo, mediante comunicación la Dirección General de Administración con carta N° 0393-2022/DIGA, garantiza los saldos de balance que formaran parte del crédito suplementario por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados para la habilitación presupuestal que financiara la elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión 2412963 Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos en el campus I de la Universidad Nacional Agraria La Molina distrito de La Molina - provincia de Lima - departamento de Lima, por el monto de S/ 306,619 soles y el proyecto 2470016 Mejoramiento y ampliación de servicios complementarios para el personal administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina distrito de La Molina - provincia de Lima - departamento de Lima por el monto de S/ 180,820 soles, los que totaliza S/ 487 439 soles; Que, los saldos antes mencionados no comprenden los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2022, aprobados mediante Decreto Supremo N° 005-2022-EF "Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; Que, los saldos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al inciso 3 del numeral 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440 "DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO", y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** - Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma S/ 487 439 soles (cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

## INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

(en soles)

### 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.9	Saldo de Balance	487 439
1.9.1	Saldo de Balance	487 439
1.9.11	Saldo de Balance	487 439
1.9.11.1	Saldo de Balance	487 439
1.9.11.11	Saldo de Balance	487 439
<b>Total Ingresos</b>		<b>487 439</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de abril de 2022  
TR. N° 0148-2022-R-UNALM

-2-

## EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0066	Formación Universitaria De Pregrado
PROYECTO	:	2412963	Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos en el Campus I de la Universidad Nacional Agraria la Molina distrito de la Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima
ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	6000001	Elaboración de Expedientes Técnicos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

### Gastos de capital

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	306 619
Total, gastos de capital	306 619

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
PROYECTO	:	2470016	Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria la Molina Distrito de la Molina - Provincia de Lima - departamento de Lima
ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	6000001	Elaboración De Expedientes Técnicos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

### Gastos de capital

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	180 820
Total, gastos de capital	180 820

## Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

### Gastos de capital

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	487 439
Total, gastos de capital	487 439
Total, Acción de inversión	487 439
Total, Pliego:	487 439



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de abril de 2022  
TR. N° 0148-2022-R-UNALM

-3-



**ARTÍCULO 2°.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal de transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCI,R,OPL,PPTO,DIGA,UC